

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE SEGUIMIENTO
Versión: 1	Vigencia: 04/2022

INFORME: Evaluación y Seguimiento a la Austeridad en el Gasto. (Decreto 26 del 1998, Ley 1737 de 1998, Decreto 1068 de 2015), Decreto 0536 del 15 de junio del 2023.	FECHA ELABORACIÓN: 30/10/2023.
DIRECTIVO RESPONSABLE: María Nancy Escobar Morales AUDITOR(ES): Pilar Rojas Marulanda	DESTINATARIO Gobernador y Secretarios de despacho.

ASPECTOS GENERALES

OBJETIVO(S): Analizar las medidas de AUSTERIDAD DEL GASTO PUBLICO, adoptadas por la Gobernación de Risaralda, enfocada a la racionalidad del gasto y el adecuado uso de los recursos públicos, con corte a los periodos reportados de los meses julio, agosto y septiembre del 2023, información rendida ante la contraloría General del Departamento en la cuenta anual con respecto a austeridad y eficiencia en el gasto publico consolidada periódicamente por la Oficina Asesora de Control Interno.

ALCANCE: Decreto Departamental No 190 de 2009 por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público el cual establece en su artículo primero

Será propósito de la política de racionalización del gasto público:

- Generar una conciencia colectiva alrededor de las buenas prácticas de gestión administrativa de manera tal que se reduzca o eliminen los niveles de desperdicio, mal uso o daño de los recursos.
- Las medidas que se adopten para la racionalización de los servicios públicos, impresos y publicaciones horas extras, llamadas de larga distancia, celulares y papelería deben arrojar resultados de impacto, el cual debe ser fácilmente detectable en los informes que se presentan.
- Para alcanzar la optimización del recurso humano y obtener mayor eficiencia en el gasto público, se deberán fijar metas de reducción de costos de funcionamiento soportados en los informes que sobre la efectividad de las medidas de austeridad sean presentadas.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia: 04/2022</p>

- Revisar actuaciones desarrolladas por el Departamento de Risaralda, acorde en lo estipulado en el Decreto 1068 de 2015, referente a las MEDIDAS DE AUSTERIDAD. DEL GASTO PUBLICO, teniendo en cuenta que en el Artículo 2.8.4.1.2. Medidas para las entidades territoriales adoptaran medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas.
- De igual manera se da cumplimiento al Artículo Departamental, quien determina que las direcciones de control interno y control interno disciplinario verificaran el cumplimiento de estas disposiciones.
- Por tal motivo la Oficina Asesora de Control Interno, reviso la ejecución presupuestal desde el punto de vista realizado a corte de junio 30 de 2023, asociada la información registrada de igual manera en el aplicativo SIIF WEB.
- Estos informes de seguimiento son presentados ante la Contraloría General del Risaralda, en el informe de cuenta Anual Consolidada, que se presenta en el mes de febrero de cada año, sobre la información de la vigencia anterior.

CRITERIOS:

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único
- Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 190 del 2009 del Departamento de Risaralda, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público en la administración central.
- Decreto Departamental No 0542 de 2019, por el cual se adopta medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en la administración central del Departamento de Risaralda.
- Decreto No 948 de 2012 por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto No 26 de 1998 del ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.
- Decreto No.1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único.
- Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público; Parte 8. Título IV – MEDIDAS.
- Decreto 0536 del 15 de junio del 2023. Por el cual se fijan los viáticos y se establecen otras disposiciones para los servidores públicos de la gobernación de Risaralda de la vigencia.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO</p>
<p>Versión: 1</p>	<p>Vigencia: 04/2022</p>

METODOLOGIA: Revisión y análisis documental de la información reportada y generada por cada una de las dependencias responsables de rendir el informe de austeridad y eficiencia del gasto público

DESARROLLO SEGUIMIENTO

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE AUSTERIDAD DEL GASTO.

Corresponde a la información de ejecución presupuestal de los pagos efectivamente realizados, con corte a marzo 30 de 2023, acorde a lo reportado por cada una de las dependencias de la administración departamental, quienes toman como referencia el reporte generado por el sistema de información administrativo y financiero de la entidad (SIIWEB), fuente oficial de información financiera de la entidad.

En lo referente al consumo, la información fue tomada de los respectivos reportes realizados, por cada una de las Secretarías responsables, de rendir el informe de austeridad y eficiencia del gasto público.

Para llevar a cabo el presente seguimiento se consideró entre otros aspectos los procedimientos de la entidad, las actuaciones derivadas de los mismos y la interiorización del gasto.

Por lo anterior la Oficina Asesora de Control Interno, presenta el informe correspondiente, al primer trimestre de 2023, el cual muestra un análisis sobre la ejecución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 190 de 2009 y Decreto No 1737 de 1998, modificado por el decreto No 984 del 14 de mayo de 2012 y el Decreto Departamental No 0542 de 2019.

Con base a lo anterior se reitera, que la responsabilidad para dar un adecuado uso de los recursos públicos compete a cada una de las secretarías por medio de sus respectivos procesos y en lo concerniente a la Oficina Asesora de Control Interno su responsabilidad en calidad de evaluador independiente, consiste en generar un informe objetivo que contenga las observaciones si hay lugar a ellas, referente al acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas.

Tal como se mencionó anteriormente estos informes de seguimiento, se presentan ante la Contraloría General del Risaralda en el informe de Rendición de Cuenta Anual Consolidada, y por tal motivo es de suma importancia que cada una de las dependencias realice el reporte de manera oportuna a la Oficina Asesora de Control Interno, de tal

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE SEGUIMIENTO
Versión: 1	Vigencia: 04/2022

manera que se puedan realizar los informes en los plazos correspondientes. Es importante que cada una de las dependencias revise todos los formatos correspondientes al reporte de Austeridad en el gasto, en aras de determinar si cuentan con información adicional que deba ser registrada en los mismos.

Reporte segundo seguimiento correspondiente al año 20223 de los periodos de julio agosto y septiembre

Dependencia	julio	agosto	Septiembre
Secretaría de Desarrollo Agropecuario			
Secretaría de salud			
Gestión del riesgo			
Secretaría de Infraestructura			
Hacienda			
Secretaría de Administrativa			
Secretaría de Deportes Recreación y cultura			
Secretaría de Planeación			
Secretaría de la mujer, familia y desarrollo social			
Desarrollo económico y competitividad			
Oficina asesora de comunicaciones			
Secretaría tecnologías de la información y comunicación			
Secretaría de educación			
Secretaría de gobierno.			
Control Interno de Gestión			
Dirección –privado.			

Frente a este punto se debe tener en cuenta que este informe se presenta con base en los pagos efectivamente realizados por los conceptos de austeridad en el gasto.

Viáticos y gastos de viajes tercer seguimiento 2023.

<u>INFORME VIATICOS PAGADOS POR NOMINA POR SECRETARIA MES DE JULIO 2023</u>			<u>INFORME VIATICOS PAGADOS POR NOMINA POR SECRETARIA MES DE AGOSTO 2023</u>			<u>INFORME VIATICOS PAGADOS POR NOMINA POR SECRETARIA MES DE SEPTIEMBRE 2023</u>		
SECRETARIA DE	VIATICOS	VALOR PAGADO POR NOMINA	SECRETARIA DE	VIATICOS	VALOR PAGADO POR NOMINA	SECRETARIA DE	VIATICOS	VALOR PAGADO POR NOMINA
ADMINISTRATIVA		\$ 3.424.780,00	ADMINISTRATIVA		\$ 1.563.032,00	ADMINISTRATIVA		\$ 1.092.749,00



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión: 1

Vigencia: 04/2022

CULTURA DEPORTE Y RECREACION		\$ 2.458.154,00	CULTURA DEPORTE Y RECREACION		-	CULTURA DEPORTE Y RECREACION		\$ 1.424.058,00
DESARROLLO AGROPECUARIO		\$ 1.507.800,00	DESARROLLO AGROPECUARIO		\$ 594.710,00	DESARROLLO AGROPECUARIO		\$ 1.590.736,00
DESARROLLO SOCIAL		\$ 1.380.157,00	DESARROLLO SOCIAL		-	DESARROLLO SOCIAL		\$ 1.326.526,00
EDUCACION		\$ 1.694.965,00	EDUCACION		\$ 615.834,00	EDUCACION		\$ 643.183,00
GOBIERNO		\$ 2.516.201,00	GOBIERNO		\$ 260.164,00	GOBIERNO		\$ 2.935.728,00
HACIENDA		\$ 1.121.019,00	HACIENDA		\$ 1.921.700,00	HACIENDA		\$ 139.576,00
INFRAESTRUCTURA:		\$ 8.140.196,00	INFRAESTRUCTURA:		\$ 51.839.960,00	INFRAESTRUCTURA:		\$ 23.005.657,00
Administrativos	7.862.768		Administrativos	-		Administrativos	807.019	
Oficiales	277.428		Oficiales	51.839.960		Oficiales	22.198.638	
PLANEACION		\$ 1.815.140,00	PLANEACION		\$ 104.682,00	PLANEACION		\$ 2.564.326,00
SALUD:		\$ 9.188.308,00	SALUD:		\$ 1.846.376,00	SALUD:		\$ 17.025.249,00
Salud RC	6.496.010		Salud RC	1.846.376		Salud RC	14.066.543	
Control Medicamentos			Control Medicamentos			Control Medicamentos	34.894	
Malarios	2.692.298		Malarios	-		Malarios	2.923.812	
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN			TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		
JURIDICA		\$ 1.804.875,00	JURIDICA		-	JURIDICA		\$ 8.969.290,00
DESPACHO GOBERNADOR:		-	DESPACHO GOBERNADOR:		\$ 8.627.241,00	DESPACHO GOBERNADOR:		\$ 1.376.047,00



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión: 1

Vigencia: 04/2022

Despacho del Gobernador			Despacho del Gobernador	6.985.548		Despacho del Gobernador	1.168.003	
Dirección de Control Disciplinario Interno			Dirección de Control Disciplinario Interno			Dirección de Control Disciplinario Interno		
Oficina Asesora de Control Interno	-		Oficina Asesora de Control Interno	-		Oficina Asesora de Control Interno	208.044	
Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones	-		Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones	1.157.618		Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones	-	
Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres	-		Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres	484.075		Coordinación Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres	-	
DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD			DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD			DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD		\$ 2.589.205,00
GRAN TOTAL		\$ 35.051.595,00	GRAN TOTAL		\$ 67.373.699,00	GRAN TOTAL		\$ 64.682.330,00

El grafico permite evidenciar que con respecto a julio los viáticos representaron un 21% y para agosto y septiembre la variación fue poco significativa entre 39% y 40%.

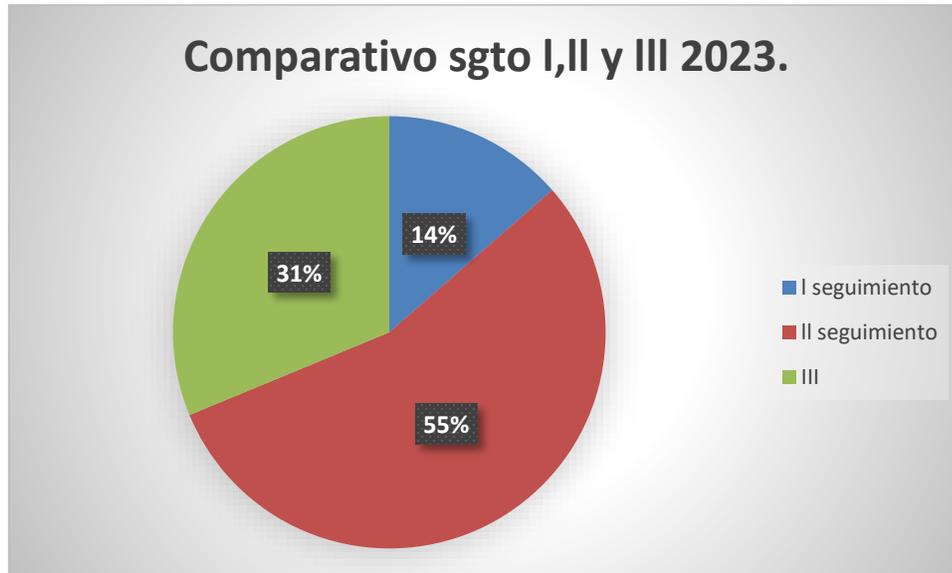


	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE SEGUIMIENTO
Versión: 1	Vigencia: 04/2022

Comparativo I , II y III seguimiento 2023.

El siguiente comparativo permite evidenciar una disminución representativa entre el segundo seguimiento y el tercer seguimiento este último obedece a los meses de julio – agosto y septiembre, en materia de viáticos.

I seguimiento	\$57.340.007
II seguimiento	\$233.189.734
III	\$132.091080



Se precisa que los artículos 61 y 62 del Decreto 1042 de 1978, determinan que los empleados públicos que deban viajar dentro y fuera del país en comisión de servicios tendrán derecho al reconocimiento y pago de viáticos.

Así mismo los viáticos se fijarán según la remuneración mensual que corresponda al empleo del funcionario que deba viajar en comisión. De igual manera los Decretos Departamentales No 190 de 2009 y No 0542 de 2019, por medio del cual se dictan normas de austeridad del gasto público al interior de la Administración central del Departamento de Risaralda, establece los lineamientos para los gastos relacionados con viáticos y comisiones.

En materia de viáticos se reitera tomar las recomendaciones establecidas en Decreto 0536 del 15 de junio del 2023. Por el cual se fijan los viáticos y se establecen otras



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión: 1

Vigencia: 04/2022

disposiciones para los servidores públicos de la gobernación de Risaralda de la vigencia 2022, este decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga en todas sus partes el Decreto 0715 del 30 de agosto del 2021 y demás disposiciones que le sean contrarias.

La Secretaría Administrativa tiene a su cargo el rubro denominado viáticos y gastos de viaje, a través del cual se realizan los pagos asociados, por este concepto de las diferentes dependencias del sector central, en dicho rubro se incluye los gastos generados por concepto de tiquetes aéreos y caja menor.

Gasto de vehículos y combustible.

Tercer seguimiento del 2023 que corresponde al valor reportado por vehículos y combustibles, la secretaría Administrativa reporta un total de \$342.119.023; la secretaría de Infraestructura realizó el reporte por un valor de \$261.7242, 962 y comunicaciones presentó un reporte de \$ 14.526.666.

AUTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO				
(ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS OFICIALES)				
SECRETARÍA	CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Prensa y comunicaciones	ADQUISICION DE SERVICIOS: Arrendamiento Vehículos o Alquiler de Garajes:		\$ 14.526.666,00	
Infraestructura	ADQUISICION DE SERVICIOS: Arrendamiento Vehículos o Alquiler de Garajes:	\$ 30,992,000	\$ 63,235,592	\$ 31,043,408
Infraestructura	MATERIALES Y SUMINISTROS: Aceites y Combustibles:	\$ 32,435,451	\$ 51,065,326	\$ 52,953,185
Administrativa	MATERIALES Y SUMINISTROS: Aceites y Combustibles:		\$5,223,080	\$5,630,274
Administrativa	ADQUISICION DE SERVICIOS: Arrendamiento Vehículos o Alquiler de Garajes:	\$53,918,233	\$53,438,500	\$68,020,400
Administrativa	ADQUISICION DE SERVICIOS : Mantenimiento de Vehículos:	\$36,038,193	\$118,701,419	\$36,038,193
Administrativa	OTROS GASTOS	553,77	\$ 297,73	\$ 297,43
Administrativa	ADQUISICION DE SERVICIOS: Arrendamiento Vehículos o Alquiler de Garajes:			\$ 23.622.000
Total		\$ 153.937.660,00	\$ 306.487.583,00	\$ 193.982.460,00

Se observa la Secretaría administrativa que reporta para este seguimiento (\$342.119.023) y la Secretaría de Infraestructura reporta (\$261.724, 962).

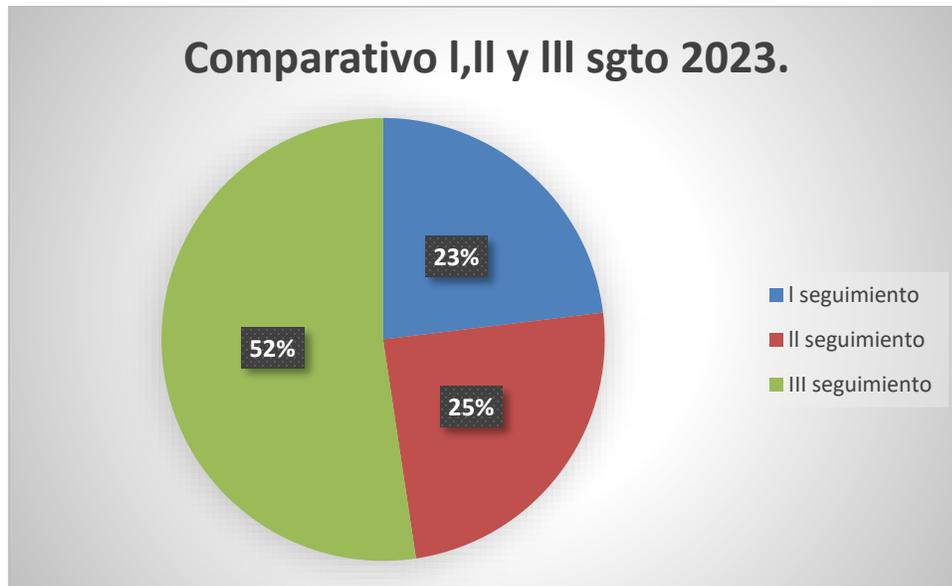
	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE SEGUIMIENTO
Versión: 1	Vigencia: 04/2022

Por lo anteriormente expuesto tanto la secretaría administrativa y la de infraestructura es quien presenta la mayor parte de pagos por concepto de gastos de vehículos y combustible, teniendo en cuenta que esta dependencia realiza la mayor parte de los contratos para las actividades de funcionamiento de la administración departamental.

Comparativo I, II y III seguimiento 2023.

Como se puede observar a continuación, al comparar el primer y segundo seguimiento del 2023 se presenta un incremento del 2% en términos de gasto por vehículos y combustibles, de manera representativa se observa un incremento de 27% entre el segundo y tercer seguimiento. Se reitera que esta dependencia realiza la mayor parte de los contratos para las actividades de funcionamiento de la administración departamental. (para este reporte algunos de los incrementos están asociados a Compra de Seguro Obligatorio SOAT, para los vehículos de propiedad del Departamento de Risaralda vigencia 2023, Programación e instalación de equipos de GPS para vehículos livianos y pesados entre otras)

I seguimiento	\$265.904.835
II seguimiento	\$283.152.623
III seguimiento	\$603.843.985



	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE SEGUIMIENTO
Versión: 1	Vigencia: 04/2022

Telefonía celular y fija tercer seguimiento

Telefonía fija

El siguiente es el análisis con referencia al uso y gasto generado en telefonía celular y telefonía fija correspondiente al tercer seguimiento que obedece a los periodos de julio, agosto y septiembre de 2023.

La secretaría Administrativa reportó un total de 13 líneas fijas correspondientes a los periodos de julio, agosto y septiembre del 2023. Como se puede observar a continuación no se presentan variaciones significativas durante de este segundo trimestre en telefonía fija reportado por la secretaría administrativa.

Telefonía fija			
Secretaría administrativa	Julio	Agosto	Septiembre
	\$6.608.595	\$7.729.146	\$6.456.635

I seguimiento	\$20.182.025
II seguimiento	\$20.098.645
III seguimiento	\$20.794.376



	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE SEGUIMIENTO
Versión: 1	Vigencia: 04/2022

La secretaría de Salud reportó un total de 5 líneas telefónicas fijas correspondientes en su mayoría a los periodos de julio y agosto y septiembre no se presentó ningún tipo de variación

Telefonía fija			
Secretaría de salud	Julio	Agosto	Septiembre
	\$168.240	\$168.240	\$168.240

I seguimiento	\$504.720
II seguimiento	\$871.340
III Seguimiento	\$504.720



Telefonía celular tercer seguimiento del 2023.

La secretaría de salud Departamental reporto un total de 11 líneas con la respectiva información correspondientes a los pagos realizados durante los meses de julio, agosto y septiembre del 2023 se evidencia unas variaciones entre agosto y septiembre con variaciones del 4% se debe detallar a que se hace referencia con la telefonía gestionada nube (cloud).

Telefonía celular			
Secretaría de salud	julio	Agosto	Septiembre
	\$2.248.820	\$2.248.536	\$ 2.248.656



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

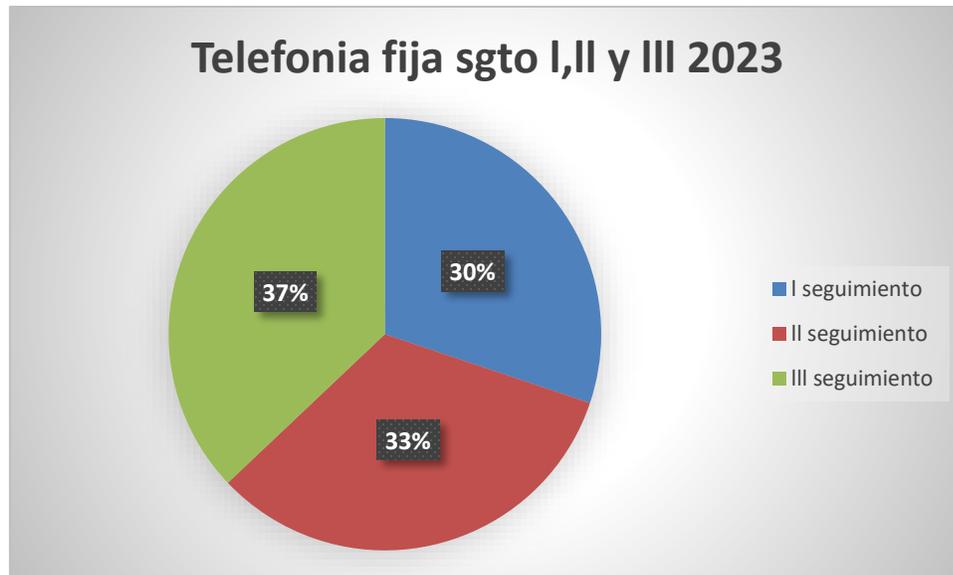
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión: 1

Vigencia: 04/2022

I seguimiento	\$5.487.625
II seguimiento	\$5.965.200
III seguimiento	\$6.746.012



La secretaría administrativa reporto un total de 29 líneas celulares, con los siguientes valores que obedecen al tercer trimestre del 2023, no se presentaron variaciones representativas no se presentaron variaciones significativas y en términos del análisis de los trimestres correspondientes al 2023 no se observaron incrementos significativos.

Telefonía celular			
Secretaría administrativa	Julio	Agosto	Septiembre
	\$ 1.831.410	\$ 1.831.410	\$ 1.831.410

I seguimiento	\$6.207.948
II seguimiento	\$5.917.032
III seguimiento	\$5.494.230

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE SEGUIMIENTO
Versión: 1	Vigencia: 04/2022

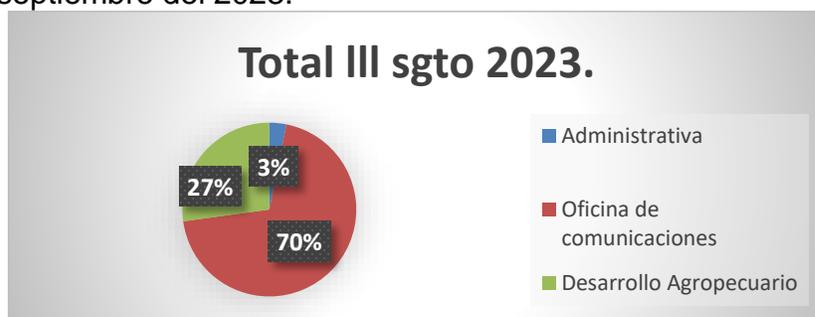


IMPRESOS, PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Dependencia	Total segundo semestre
Administrativa	\$10.292.101
Oficina de comunicaciones	\$227.676.420
Desarrollo Agropecuario	\$88.775.199

En el cuadro anterior se observa la secretaría administrativa con el menor valor por concepto de impresos, publicidad y publicaciones con un gasto de \$10.292.101

Por su parte la oficina de comunicaciones reporto \$227.676.420 donde se observa el mayor gasto y la Secretaría de desarrollo agropecuario \$88.775.199 de los periodos de julio, agosto y septiembre del 2023.



Frente al comparativo de los trimestres que obedecen a el primer, segundo y tercer seguimiento del 2023. Presentan una tendencia a incrementar el gasto con un porcentaje

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE SEGUIMIENTO
Versión: 1	Vigencia: 04/2022

del 18% por concepto de impresos, publicidad y publicaciones, entre el primer y segundo seguimiento y un aumento significativo del 48%. Entre el segundo y tercer seguimiento.

I seguimiento	\$60.789.199
II seguimiento	\$89.294.215
III seguimiento	\$326.743.720



Es importante especificar que la oficina de comunicaciones, informa que para este periodo presenta un gasto significativo y obedece a la difusión en medios masivos de comunicación radiales televisión y digitales impresas y comunitarias de alcance local y nacional, que corresponden al incremento de 68% descrito en este informe.

Se reitera la necesidad de revisar lo señalado en el ART. 10. Presupuesto de publicidad. Reglamentado por el Decreto Nacional 4326 de 2011. Los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado, deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos.

En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos. Los contratos que se celebren para la realización de las actividades descritas en el inciso anterior, deben obedecer a criterios preestablecidos de efectividad, transparencia y objetividad. Se prohíbe el uso de publicidad oficial, o de cualquier otro mecanismo de divulgación de programas y políticas oficiales, para la promoción de servidores públicos, partidos políticos o candidatos, o que hagan uso de su voz, imagen, nombre, símbolo, logo o cualquier otro elemento identificable que pudiese inducir a confusión.”

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE SEGUIMIENTO
Versión: 1	Vigencia: 04/2022

Correspondencia y comunicaciones

Para el presente seguimiento de austeridad en el gasto que corresponde al tercer trimestre del 2023 se generó el reporte por parte de la secretaría de administrativa para los periodos de julio, agosto donde la variación es significativa, el periodo de julio con un 61% y agosto con 39%.

Dependencia	Concepto	Julio		Agosto	
Administrativa	Correspondencia	\$13.065.380	61%	\$8.439.660	39%

Al momento de comparar el primer y segundo y tercer seguimiento del año 2023 que se observa en el cuadro y grafico a continuación, se observa un primer seguimiento un 68% seguido de un segundo seguimiento con un 11% y de nuevo un incremento en el gasto de un 21%.

<u>I seguimiento</u>	\$68.103.735
<u>II seguimiento</u>	\$10.544.640
<u>III seguimiento</u>	\$21.505.040





DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión: 1

Vigencia: 04/2022

Gasto de servicios públicos

Gasto Austeridad energía reportado por Administrativa III seguimiento 2023.							
Dirección del predio	Concepto	julio	%	agosto	%	septiembre	%
Infraestructura Belén de Umbría	ENERGIA	\$ 59.238	26	\$ 72.087	33	\$ 59.713	41
Palacio Departamental	ENERGIA	\$ 30.719.159	34	\$ 30.275.513	31	\$ 29.354.024	35
Cámara de Comercio	ENERGIA	\$ 24.379	16	\$ 21.389	35	\$ 47.042	49
Inmueble Bogotá	ENERGIA	\$ 71.070	27	\$ 48.370	34	\$ 124.710	39
Edificio Risaralda	ENERGIA	\$ 4.137.668	30	\$ 3.882.445	35	\$ 4.186.644	35
Cerro El Nudo	ENERGIA	\$ 4.877.836	47	\$ -	0	\$ -	53
Palacio Nacional Piso 6 Dllo Agropecuario	ENERGIA	\$ 773.443	8	\$ 798.610	39	\$ 555.028	53
Palacio Nacional Piso 6 Terraza	ENERGIA	\$ 518.230	9	\$ 421.085	39	\$ 423.382	52
Palacio Nacional Piso 7 Infraestructura	ENERGIA	\$ 838.771	11	\$ 692.935	38	\$ 699.677	51
Edificio Alberto Mesa Abadía Cra 10 No. 17-15	ENERGIA	\$ 202.373	0	\$ 198.909	50	\$ 202.113	50
Planta de Beneficio de Aves	ENERGIA	\$ 42.775	31	\$ 42.775	36	\$ 91.884	33
Casa de la mujer empoderada	ENERGIA	\$ 191.530	25	\$ 191.530	40	\$ 150.860	35

Al comparar la información reportada y consolidada como se observa a continuación se observa que entre el primer seguimiento y segundo seguimiento se presenta una tendencia a incrementar el gasto con un porcentaje del 4% y frente a lo observado entre el segundo y tercer seguimiento se observa una disminución de un 1%.

Comparativo Consumo de Energía 2023 Secretaría Administrativa		
I seguimiento	\$105.631.982,00	31%
II Seguimiento	\$116.408.351,00	35%
III Seguimiento	\$114.767.483,00	34%



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión: 1

Vigencia: 04/2022

Comparativo servicios publicos Administrativa



Gasto Austeridad Acueducto y Alcantarillado reportado por Administrativa III seguimiento 2023.							
Dependencia	Concepto	Julio	%	Agosto	%	Septiembre	%
Infraestructura Belèn de Umbría	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 114.257	30	\$ 71.858	29	\$ 87.823	41
Palacio Departamental	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 3.085.550	30	\$ 3.949.970	37	\$ 3.887.910	33
Inmueble Bogotá	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 0	52	\$ 68.520	0	\$ 0	48
Palacio Nacional Piso 6 Dillo Agropecuario	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 57.890	68	\$ 66.756		\$ 486.330	32
Edificio Alberto Mesa Abadía	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 47.370	34	\$ 47.370	34	\$ 57.890	32
Casa de la mujer empoderada	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 60.480	62	\$ 120.520	19	\$ 300.640	19

En materia de acueducto y alcantarillado los reportes generados por la secretaría administrativa en el gasto, permanecen estables sin variaciones significativas.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión: 1

Vigencia: 04/2022



Comparativo Consumo de Acueducto y alcantarillado 2023 Secretaría Administrativa	
I seguimiento	\$10.519.541
II Seguimiento	\$12.501.936
III Seguimiento	\$12.511.134

En cuanto a gasto por servicio de aseo las tarifas son poco variables no representan para los meses de julio, agosto y septiembre reportes significativos por incremento, este tipo de tarifa es plana.

Gasto Austeridad Aseo reportado por Administrativa III seguimiento 2023.				
	Concepto	Julio	Agosto	Septiembre
Infraestructura Belèn de Umbría	ASEO	\$ 28.843	\$ 28.842	\$ 28.877
Palacio Departamental	ASEO	\$ 296.920	\$ 326.850	\$ 327.950
Cámara de Comercio	ASEO	\$ 89.769	\$ 90.935	\$ 90.893
Inmueble Bogotá	ASEO	\$ 54.710	\$ 51.050	\$ 48.090
Edificio Risaralda	ASEO	\$ 121.328	\$ 122.494	\$ 122.452



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión: 1

Vigencia: 04/2022

Palacio Nacional Piso 6 Dllo Agropecuario	ASEO	\$ 56.370	\$ 56.565	\$ 57.300
Palacio Nacional Piso 6 Terraza	ASEO	\$ 56.370	\$ 56.565	\$ 57.300
Palacio Nacional Piso 7 Infraestructura	ASEO	\$ 56.370	\$ 56.565	\$ 57.300
Edificio Alberto Mesa Abadía	ASEO	\$ 101.800	\$ 101.790	\$ 101.880
Casa de la mujer empoderada	ASEO	\$ 75.178	\$ 75.181	\$ 75.182

Gasto Austeridad energía reportado por la Secretaría de salud III seguimiento 2023.					
Dependencia	Predio	Concepto	Julio	Agosto	Septiembre
SALUD	Carrera 7 43-30	Energía -matrícula 346858 - 5	\$ 7,998,060	\$ 7,656,101	\$ 8,474,084
SALUD	Av Americas Calle 95	Energía - matrícula 2004766 - 6	\$3,143,583	\$ 2,904,036	\$ 2,904,036
SALUD	Carrera 7 43-30 - Edificio los Ejecutivos - Matrícula 869800, 869818, 743641, 869792	Energía	\$ 1,139,071	\$ 1,250,446	\$ 1,306,659

Comparativo austeridad en el gasto por concepto de energía Secretaría de salud 2023, en los respectivos seguimientos, de la presente vigencia se observan diferencias entre el primer y segundo seguimiento, en lo que obedece al tercer seguimiento no se presentan variaciones significativas con respecto al gasto por consumo de energía.

I Seguimiento	\$23.230.853	24%
II Seguimiento	\$36.755.616	39%
III Seguimiento	\$35.535.625	37%



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

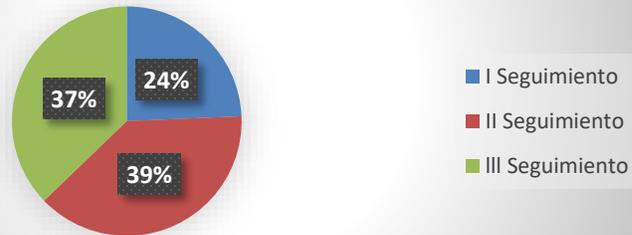
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión: 1

Vigencia: 04/2022

Comparativo Energia 2023. Salud



Reporte de gasto por Acueducto y Alcantarillado secretaría de salud las cifras reportadas por este concepto no reportan variaciones significativas.

Dependencia	Predio	Aspecto	Julio	Agosto	Septiembre
SALUD	Av Americas Calle 95	Acueducto y Alcantarillado matricula 1738095	\$ 350,10	\$ 422,30	\$ 338,10
SALUD	Carrera 7 43- 30	Acueducto y Alcantarillado matrícula 1237965	\$ 480,05	\$ 467,19	\$ 455,99
SALUD	Carrera 7 43- 30 - Edificio los Ejecutivos - Matrícula 743641, 869818, 869792 - 869800	Acueducto y Alcantarillado matrícula 1237965	\$ 155,28	\$ 272,64	\$ 90,82
TOTAL			2.345		

El reporte generado por la secretaría de Deportes no presenta variaciones significativas por concepto de acueducto y alcantarillado y en lo que obedece al concepto de energía tampoco se observa incrementos con mayores variables, en cada uno de los periodos reportados.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión: 1

Vigencia: 04/2022

Reporte III trimestre del 2023					
Dependencia	Predio	Concepto	Julio	Agosto	Septiembre
Deportes	Casa del Deporte Villa Olímpica	Acueducto y Alcantarillado,	\$ 31,290	\$ 35,730	\$ 35,780
Deportes	Casa del Deporte Villa Olímpica	Energía	\$ 2,104,045	\$ 2,318,363	\$ 2,073,534

RECOMENDACIONES

En materia de servicios públicos según la información reportada se presentó por consumo y gasto de energía para el tercer seguimiento (julio agosto y septiembre) un valor de **\$114.767.483,00** comparado frente a el segundo seguimiento (abril, mayo y junio) con un valor reportado de **\$116.408.351,00** el primer seguimiento fue **\$105.631.982** (enero, febrero y marzo) 2023 y en consumo de agua se reportó un valor total de **\$ 12.502.436**, segundo seguimiento (abril, mayo, junio) y el primer seguimiento (enero, febrero y marzo) fue **\$10.519.541**, para el tercer seguimiento (julio, agosto, septiembre) el valor reportado fue de **\$12.511.134** en ambos casos se observaron moderadas tendencias a disminuir el gasto después de realizar, revisar y analizar el concepto por servicios públicos para los meses de julio, agosto y septiembre del 2023, se busca que se continúen tomando las acciones necesarias en materia de austeridad en el gasto tendientes a disminuir estos valores de manera escalonada mes a mes en términos de energía acueducto y alcantarillado, por lo cual se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Departamental No.0190 Artículo Segundo- "Racionalización de la energía eléctrica, acueducto y alcantarillado..." así como las medidas de austeridad que sean necesarias en todo lo referente a la aplicación del Decreto 190 del 11 de febrero de 2009, por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público..

A fin de disminuir los consumos de energía de los edificios de la Gobernación de Risaralda se debe informar a la Oficina Asesora de Control Interno como se viene dando cumplimiento al artículo 292 modificó el artículo 30 de la Ley 1715 de 2014, así: "Artículo 292. Edificios pertenecientes a las administraciones públicas. Modifíquese el artículo 30 de la Ley 1715 de 2014, el cual quedará así: Artículo 30. Edificios pertenecientes a las administraciones públicas. El Gobierno nacional, y el resto de administraciones públicas, en un término no superior a un año, a partir del 1 de junio de 2019, realizarán la auditoría energética de sus instalaciones y establecerán objetivos de ahorro de energía a ser alcanzadas a través de medidas de eficiencia energética y de cambios y/o adecuaciones en su infraestructura. Tales objetivos deberán implicar para el primer año un ahorro en el consumo de energía de mínimo 15% respecto del consumo del año anterior y a partir del

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE SEGUIMIENTO</p>
Versión: 1	Vigencia: 04/2022

segundo año con metas escalonadas definidas a partir de la auditoría y a ser alcanzadas a más tardar en el año

Se reitera que es de suma importancia que las secretarías envíen el reporte del informe de austeridad en el gasto a la oficina asesora de control interno dentro de los **(10)** diez primeros días hábiles del mes, con la información que corresponde al mes inmediatamente anterior, a fin de poder realizar la consolidación y análisis de la misma de manera oportuna.

En este tercer seguimiento que obedece a los periodos de julio, agosto y septiembre que corresponde al tercer trimestre del 2023 se recomienda enfatizar a la Administración Departamental, realizar sensibilización en materia ambiental, con el fin de contribuir con la disminución del consumo de agua y energía reflejadas en la facturación mensual de la entidad buscando disminuir el consumo y gasto por cada dependencia para los próximos periodos restantes de la presente vigencia.

Es importante que cada una de las dependencias revise de manera oportuna la información correspondiente a los formatos F-19 solicitados por la Contraloría General de Risaralda en la Resolución No.0177 de 2021, y diligenciar cada hoja según los pagos efectivamente realizados por su secretaría, indicando claramente, el nombre de la dependencia que realiza el reporte.

Se debe continuar tomando las medidas de austeridad que se vienen aplicando y/o determinar otros mecanismos que contribuyan al ahorro del gasto público por medio de todas las dependencias del Departamento de Risaralda.

Maria Nancy Escobar M.

MARIA NANCY ESCOBAR MORALES

Asesora Oficina Asesora de Control Interno de Gestión

Pilar Rojas M.

PILAR ROJAS M.

Auditora